

Ministerio de Educación
ACUERDO MINISTERIAL No. 1207-2013

GUATEMALA, 15 ABR 2013

Guatemala, C. A.

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

CONSIDERANDO:

Que, la Ley del Organismo Ejecutivo establece que son atribuciones de los Ministros de Estado, desconcentrar y descentralizar las funciones y servicios públicos que corresponden a su ramo, delegar las funciones de gestión administrativa, ejecución y supervisión de conformidad con esta ley, dirigir y coordinar la labor de las dependencias y entidades bajo su competencia, así como la administración de los recursos financieros, humanos y físicos bajo su responsabilidad, velando por la eficiencia y la eficacia en el empleo de los mismos; dictar los acuerdos, resoluciones, circulares y otras disposiciones relacionadas con el despacho de los asuntos de su ramo.

CONSIDERANDO:

Que, habiendo concluido la mesa preparatoria promovida por el Sistema Nacional de Diálogo Permanente para la formalización de una Mesa de Alto Nivel para el análisis de la Estrategia del MINEDUC que permita hacer mejoras al proceso de formación inicial docente en el país, la cual iniciará su labor a partir del 17 de abril del presente año. Por consiguiente es necesario emitir la disposición legal correspondiente, para designar a las personas que participarán en el diálogo por parte del Ministerio de Educación en la citada mesa, tomando en consideración la idoneidad del personal en el manejo de los aspectos bilingües, calidad educativa, servicios de apoyo a la comunidad educativa, el control de la labor de las Direcciones Departamentales de Educación, financieros y legales.

POR TANTO:

En el ejercicio de las funciones que le confiere el artículo 194 incisos a) y f) de la Constitución Política de la República de Guatemala; y lo que para el efecto preceptúan los artículos 27 incisos d), f) y m) de la Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto 114-97 del Congreso de la República de Guatemala; 3 y 10 de la Ley de Educación Nacional, Decreto número 12-91 del Congreso de la República de Guatemala;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Designar como representantes del Ministerio de Educación en la Mesa de Alto Nivel que iniciará su labor el 17 de abril del presente año a instancia del Sistema Nacional de Diálogo Permanente, para el análisis de la Estrategia del MINEDUC que permita hacer mejoras al proceso de formación inicial docente en el país, a los siguientes funcionarios:

1. Licenciada Cinthya Carolina del Águila Mendizábal, Ministra de Educación, quien podrá delegar su participación en un Viceministro.
2. Licenciada Claudia Patricia Ruíz Casasola de Estrada, Directora General de Coordinación de Direcciones Departamentales de Educación.
3. Licenciado Oscar René Saquil Bol, Director General de Educación Bilingüe Intercultural.
4. Licenciado Manuel Fernando González Santos, Director de Asesoría Jurídica.
5. Licenciado Calixto René Linares Araiz, Director General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo.
6. Licenciada Evelyn Verena Ortiz Herrera, Directora General a.i. de Gestión de Calidad Educativa.
7. Ingeniero Fausto Américo Durini Castillo, Subdirector de Planificación Educativa.
8. Licenciada Brenda Patricia Villagrán Reyes, Subdirectora de Administración Financiera

ARTÍCULO 2. Actuarán como titulares la Ministra o un Viceministro de Educación; Licenciada Claudia Patricia Ruíz Casasola de Estrada, Directora General de Coordinación de Direcciones Departamentales de Educación; Licenciado Manuel Fernando González Santos, Director de Asesoría Jurídica y Licenciado Calixto René Linares Araiz, Director General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo.

ARTICULO 3. Se deroga el Acuerdo Ministerial 1128-2013 de fecha 05 de abril de 2013.

ARTÍCULO 4. El presente Acuerdo entra en vigencia inmediatamente.

COMUNÍQUESE.

CINTHYA CAROLINA DEL ÁGUILA MENDIZÁBAL



ELIGIO SIC XPANCOB
VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN

